

## AYUNTAMIENTO DE GRANADA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

## DOÑA RAQUEL RUZ PEIS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en su sesión extraordinaria celebrada el día treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve, entre otros acuerdos, adoptó el que con el núm. 734, literalmente dice:

"Visto expediente núm. 13/2017 del Área de Contratación, relativo al contrato de suministro del aparellaje eléctrico en instalaciones deportivas de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes <u>acuerda</u>:

**Primero.**- Aprobar la primera prórroga del contrato de suministro del aparellaje eléctrico en instalaciones deportivas de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada, con efectos desde el 18 de agosto de 2019 hasta el 17 de agosto de 2020.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a esta prórroga con un importe total de 30.250 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0501.34201.21200. El gasto se distribuye de la siguiente forma:

Para el año 2019...... 10.083,33 €. Para el año 2020......20.166,67 €."

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada cuatro de junio de dos mil diecinueve.

V° B° EL ALCALDE

CEN FUNCIONES

LA CONCEJALA-SECRETARIA